



APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE HABILITACIÓN DE CREDITOS EXTRAORD. DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA 2022

El Ayuntamiento de Burguete en Sesión de Pleno celebrada el día 14 de noviembre de 2022, aprobó inicialmente el Expediente de Habilitación de CREDITOS EXTRAORD. del Presupuesto General único para el ejercicio de 2022, cuyo resumen es el siguiente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
3269 2273001	TRANSPORTE ALUMNADO BACHILLER/FP	12.600,00

<i>TOTAL MODIFICACIONES</i>		12.600,00
-----------------------------	--	-----------

FUENTES DE FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
4622003	TRANSFERENCIA AYTO. ERRO TRANSPORTE BACHILLER/FP	12.600,00

<i>TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN</i>		12.600,00
--------------------------------------	--	-----------

Todo esto se realiza en virtud de lo dispuesto por los artículos 212 y siguientes de la Ley Foral 2/1995 de las Haciendas Locales de Navarra.

De conformidad con el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra, este Expediente queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles en Secretaría Municipal, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formularan reclamaciones, este Expediente así aprobado se considerará definitivo y cumplido el trámite de publicación del resumen del mismo.

BURGUETE a 18 de noviembre de 2022

EL ALCALDE